

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido realizada con todo éxito en el pasado mes de diciembre la aplicación de la primera dosis de vacuna antipoliomielítica por vía bucal, a la que ese Ayuntamiento prestó toda su colaboración, permitiendo así su feliz realización, y habiendo sido ordenado por el Ministerio de la Gobernación que la segunda dosis sea aplicada en los primeros días del próximo mes de abril, tengo el deber de solicitar nuevamente dispensen el máximo apoyo y den toda clase de facilidades a los equipos móviles de la Jefatura Provincial de Sanidad, que oportunamente se trasladarán a esa localidad, para proceder a la vacunación de todos los niños de dos meses a siete años, con esta segunda dosis de vacuna oral.

Para facilitar la labor a desarrollar, se dispone que las fichas que la Jefatura Provincial de Sanidad remitirá en breve sean debidamente cumplimentadas y repartidas a los familiares que vayan a llevar a los niños, con antelación a la llegada de los equipos. Serán sólo rellenadas por duplicado, una, que quedará en esa Jefatura Local de Sanidad, y otra, que los equipos recogerán para la Jefatura Provincial de Sanidad.

Con algunos días de anticipación será informado directamente, por la Jefatura Provincial de Sanidad, del día y hora en que llegará el equipo vacunador, debiendo tener preparados los locales mejor dispuestos para ello, así como informado al público, para que no deje de tomar esta segunda dosis ningún niño de la localidad, haya o no tomado la primera por la causa que fuere, y para lograr que todo ello pueda hacerse en el menor tiempo posible.

Se encarece de esa Alcaldía la máxima colaboración en el servicio sanitario de que se trata.

Madrid, 17 de marzo de 1964. — El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.385)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1959 al de 1963, que en la actualidad disfrutan de los beneficios de prórroga de 2.ª clase, y los alistados para el reemplazo de 1964, que deseen acogerse a dichos beneficios, solicitarán, los primeros, la continuación de la prórroga que disfrutan, y los segundos, acogerse a ella, precisamente en los meses de mayo y junio, por medio de instancia dirigida al señor Te-

niente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 2 (Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1).

El día 7 de julio próximo se reunirá la Junta para examinar y fallar las peticiones presentadas, acto que será público y la asistencia al mismo voluntaria.

Lo que, a petición del señor Teniente Coronel Presidente de la Junta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público en este periódico oficial, debiendo los Alcaldes de la provincia darle publicidad por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, a fin de que puedan concurrir al acto los mozos interesados o personas que los representen.

Madrid, 14 de marzo de 1964. — El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.351)

Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE EL PRODUCTO NETO DE EMPRESAS MERCANTILES, SEGUN ARTICULO 492 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL

Relación de cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia que se indican, en concepto de recargo municipal del 25 por 100 de dicho arbitrio, procedente de los ejercicios 1956 a 1962, según liquidación practicada de conformidad con certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas referentes a la radicación de éstas en los distintos términos municipales de la provincia, y recaudación del arbitrio provincial en el año 1963.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 4.182,12 pesetas; Aldea del Fresno, 177,80 pesetas; Alcobendas, 352,59 pesetas; Aranjuez, pesetas 14.133,27; Arganda del Rey, 186,33 pesetas; Arroyomolinos, 10,74 pesetas; Batres, 47,12 pesetas; Belmonte de Tajo, 28,12 pesetas; Camarma de Esteruelas, 73,57 pesetas; Campo Real, pesetas 264,54; Ciempozuelos, 2.005,51 pesetas; Cobena, 24,36 pesetas; Collado Villalba, 38.902,02 pesetas; Corpa, pesetas 39,38; Coslada, 14.559,43 pesetas; Cubas, 27,58 pesetas; Chapinería, 60,83 pesetas; Daganzo, 85,66 pesetas; Fresno de Torote, 18,85 pesetas; Getafe, 22.632,13 pesetas; Loeches, 214,75 pesetas; Los Santos de la Humosa, pe-

setas 105,42; Mejorada del Campo, pesetas 218,01; Morata de Tajuña, 511,19 pesetas; Navalcarnero, 598,13 pesetas; Navas del Rey, 89,26 pesetas; Perales de Tajuña, 4,92 pesetas; Pinto, pesetas 30.342,56; Pozuelo del Rey, 39,25 pesetas; San Fernando de Henares, 231,25 pesetas; San Lorenzo del Escorial, 387,18 pesetas; San Martín de la Vega, 362,17 pesetas; Torrejón de Ardoz, 1.158,59 pesetas; Torrejón de la Calzada, 71,49 pesetas; Torrejón de Velasco, 177,83 pesetas; Torrelaguna, 832,18 pesetas; Torres de la Alameda, 126,61 pesetas; Valdelaguna, 27,30 pesetas; Valdemoro, 598,54 pesetas; Valverde de Alcalá, 21,93 pesetas; Velilla de San Antonio, 91,38 pesetas; Villa del Prado, 509,85 pesetas; Villalbilla, 56,58 pesetas; Villamanrique del Tajo, 68,67 pesetas; Villamanta, 84,49 pesetas; Villamantilla, 42,87 pesetas; Villanueva de Perales, 32,36 pesetas; Madrid, pesetas 3.731.264,01.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención general de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que, transcurrido aquél plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 17 de marzo de 1964. — El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—2.236)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 25 de marzo de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes y los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la

Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 27 de abril de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de marzo de 1964.

(O.—55.697)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra don Antonio Rodríguez Molino, por débitos a la Hacienda Pública, dimanantes de cinco certificaciones de descubierto por el concepto de Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, de los años 1957 al 1960, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación.

Importa el débito, recargos, gastos y costas 164.304,93 pesetas.

Efectos que se subastan

Primer lote:

Un comedor, compuesto de: mesa, aparador, vitrina y seis sillas tapizadas en color verde, seis mil quinientas pesetas.

Una lámpara de bronce de seis brazos, para igual número de luces, ochocientas pesetas.

Suma, siete mil trescientas pesetas.

Segundo lote:

Un tresillo forrado en tela a rayas color verde y blancas, y dos sillas, haciendo juego, tres mil quinientas pesetas.

Una mesita de centro, setecientas cincuenta pesetas.

Una vitrina, mil doscientas pesetas.

Una lámpara de bronce de seis brazos, seiscientas pesetas.

Suma, seis mil cincuenta pesetas.

Tercer lote:

Una rinconera, trescientas cincuenta pesetas.

Dos sillones de oreja, en plástico, color amarillo, mil doscientas pesetas.

Una mesa camilla, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una mesita de centro, trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuatro sillas, ochocientas pesetas.
Un mueble buró, seiscientas pesetas.
Una lámpara de cerámica de seis brazos, quinientas pesetas.

Suma, cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuarto lote:

Una coqueta, mil cien pesetas.
Un armario de tres cuerpos, mil quinientas pesetas.
Una lámpara de cinco brazos, cuatrocientas pesetas.
Dos butacas y dos sillas tapizadas en tela color rojo, dos mil pesetas.
Un espejo, con marco dorado, de 1,30 x 0,80, ochocientas pesetas.
Una mesita de centro, cuatrocientas veinticinco pesetas.
Dos apliques para luz, trescientas pesetas.

Suma, seis mil quinientas veinticinco pesetas.

Quinto lote:

Un aparato televisor, marca «Marconi», de 17 pulgadas, con mandos laterales y en perfecto funcionamiento, nueve mil pesetas.

Suman los cinco lotes, treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo noventa y tres del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo noventa y tres del Estatuto.

La subasta se celebrará por lotes y precisamente por el orden fijado en este edicto, suspendiéndose el acto tan pronto como el lote o lotes adjudicados cubran el importe de los débitos, recargos y costas.

El artículo ciento veintiocho del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, costanilla de los Desamparados, número veintiuno, el día seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a la once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos a que hayan podido quedar reducidos en aquel momento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.228)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona II-Latina.—Oficina: Toledo, 52, segundo

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Hacienda de la Zona de Latina.

Hace saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los deudores que a con-

tinuación se relacionan, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación (art. 112), por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos:

1.—Carlos Alcaraz Flores.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66, séptimo. Concepto: Impuesto Industrial. Inspección.

2.—Amadeo Alonso Doce.—Domicilio: Mazarredo, 16.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

3.—Florentino Alonso Espiga.—Domicilio: Humilladero, 30.—Concepto: Impuesto Industrial. Inspección.

4.—Antracitas del Sil, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades y Timbre.

5.—Arco, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

6.—Manuel Arizmendi Arza.—Domicilio: San Bernardo, 2.—Concepto: Impuestos sobre el Lujo. Convenios.

7.—Mary Armengot.—Domicilio: Plaza de España, 2.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo. Televisión.

8.—Luis Aróstegui Sánchez.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55.—Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

9.—Aurifera Asturiana, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57, octava F.—Concepto: Utilidades, tarifa primera, y Utilidades, tarifa tercera.

10.—Mercedes Aymat Escalante.—Domicilio: Avenida José Antonio, 68.—Concepto: Derechos Reales.

11.—Memoria Francisca Bermejo y otras.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Derechos Reales.

12.—Luis Bernuy Alvarez.—Domicilio: Flor Baja, 7.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

13.—Fundación D. Liborio Blanco.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Derechos Reales.

14.—María de los Milagros Blous Fernández.—Domicilio: Plaza de San Francisco, 5.—Concepto: Derechos Reales.

15.—Luis Brandi Millán.—Domicilio: Gómez de Mora, 3.—Concepto: Derechos Reales.

16.—Jacinto Campo Sáez.—Domicilio: Cava Alta, 21.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

17.—Francisco Cañadas García.—Domicilio: Plaza de San Miguel, 7.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo. Adquisición vehículos.

18.—Félix Casanova Bueno y Luis Pereira García.—Domicilio: Toledo, 58.—Concepto: Impuesto Industrial. Transportes.

19.—José Celorio Ortega.—Domicilio: Arenal, 23.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

20.—Miguel Cerrolaza Belinchón.—Domicilio: Ilustración, 15.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

21.—Cinedia, S. A.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 3.—Concepto: Derechos Reales.

22.—Colegio Huérfanos Empleados y Obreros.—Domicilio: Rollo, 2.—Concepto: Derechos Reales.

23.—Comercial Nacional Exportadora, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

24.—La Continental Química, S. L.—Domicilio: Caños, 2.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

25.—John Cuimn.—Domicilio: Cadarso, 5.—Concepto: Impuesto sobre el Gasto.—Radio y Televisión.

26.—Cruba, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 65.—Concepto: Impuesto Industrial. Altas.

27.—Esther Cruz Díaz.—Domicilio: Costanilla de Santiago, 1.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

28.—Frende Cutayer Charles.—Domicilio: Ilustración, 15.—Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

29.—Vicenta Chao García.—Domicilio: Mesón de Paños, 6.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

30.—Julio Díaz Paz.—Domicilio: Requena, 135.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

31.—Discos Automáticos Españoles, Sociedad Anónima.—Domicilio: San Quintín, 10.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

32.—Distribuciones Exclusivas, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 67 ó 57.—Concepto: Impuesto Industrial. Inspección.

33.—José y Angela Espinar Rodríguez.—Domicilio: Don Pedro, 1.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

34.—Expamin, S. A.—Domicilio: Carretera de La Coruña, 30.—Concepto: Timbre. Emisión Acciones 1960.

35.—Casimiro Fernández García.—Domicilio: San Bernardo, 37.—Concepto: Impuesto Industrial. Inspección.

36.—Luis Fernández Pita.—Domicilio: Segovia, 63.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

37.—Tomás Fernández Gómez.—Domicilio: San Bernardo, 13.—Concepto: Intereses demora (Utilidades), Inspección, y Utilidades tercera, Inspección.

38.—Carlos Fraile Martín.—Domicilio: Avenida José Antonio, 65.—Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

39.—Mercedes Galán Vázquez.—Domicilio: Mesón de Paños, 13.—Concepto: Impuesto Industrial. Transportes.

40.—Anselmo Gamboa Albandere.—Domicilio: Cuchilleros, 13.—Concepto: Derechos Reales.

41.—Ganaderías y Mercados, S. A.—Domicilio: Vergara, 4.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

42.—Antonio Garay García.—Domicilio: Mercado de San Miguel, números 18-19.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

43.—Florián García Estévez.—Domicilio: Avenida José Antonio, 56.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

44.—Julio García Bernal.—Domicilio: Plaza Cruz Verde, 3.—Concepto: Impuesto Industrial. Transportes.

45.—Mariano García Martín.—Domicilio: Paseo Imperial, 43.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

46.—Geofísica, Minería, Agronomía y Comercio, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

47.—María Gil Roquero.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

48.—Victoriano Gismera.—Domicilio: Calatrava, 10.—Concepto: Otros conceptos. Urbana, 1952.

49.—Fernando o Facundo Gómez Sánchez.—Domicilio: Leganitos, 45.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

50.—Enrique González Luna.—Domicilio: Bailén, 26.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

51.—Luis González Ceballos.—Domicilio: Campomanes, 3, y Silva, 6.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

52.—María Luisa González Rincón.—Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 10,700.—Concepto: Impuesto Industrial.

53.—Miguel González Arasti.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 9.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

54.—María Puy González Iñurrátegui.—Domicilio: Fomento, 28.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

55.—Tomas González Mateos.—Domicilio: Plaza de Segovia Nueva, 1.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

56.—Don Andrés Górriz Alvarez.—Domicilio: Paseo de los Pontones, 12.—Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

57.—José María Gutiérrez Soto.—Domicilio: José María Gutiérrez Soto.—Concepto: Impuestos sobre el Lujo, Autos, e Impuesto Industrial, Cuota por beneficios.

58.—Francisco Claudio Hernández.—Domicilio: Juan Duque, 35.—Concepto:

Impuesto Industrial. Cuota por beneficios. Inspección.

59.—Icosa, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 65.—Concepto: Timbre. Emisión Acciones 1963.

60.—Importación Internacional, S. A.—Domicilio: Plaza Santo Domingo, 13.—Concepto: Timbre. Emisión Acciones 1962.

61.—Inmobiliaria Fuengirola, S. A.—Domicilio: Toledo, 142 y 144.—Concepto: Timbre. Emisión Acciones 1963.

62.—Inmobiliaria Raspeig, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 89.—Concepto: Timbre. Negociación Acciones 1961.

63.—Instalaciones Cessa, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57, y calle Mauro, núm. 6.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

64.—Iris, S. L.—Domicilio: Cuesta Santo Domingo, 13.—Concepto: Rentas del Capital y Sociedades.

65.—Alfonso Jiménez Márquez.—Domicilio: Mayor, 80.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

66.—Antonio Jiménez Mey.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55.—Concepto: Derechos Reales.

67.—Baldomero Jiménez Fernández.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo. Tenencia automóviles.

68.—Miguel Jiménez Cortés.—Domicilio: Plaza de España, 2.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

69.—Joyas, S. L. (antes Arfe, S. L.).—Domicilio: Avenida José Antonio, 84.—Concepto: Timbre. Negociación Acciones 1962.

70.—José Lázaro Sebastián.—Domicilio: Flor Baja, 2.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

71.—José López López, "Anaquiños".—Domicilio: Toledo, 112.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

72.—Blanca Madariaga Rodríguez.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 9.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo, Automóviles, y Derechos Reales.

73.—Maga.—Domicilio: Plaza Isabel II, 8.—Concepto: Impuesto sobre el Gasto. Muebles.

74.—Manuela Manrique de Lara.—Domicilio: Costanilla de San Pedro, 9.—Concepto: Derechos Reales.

75.—Manufacturas Guerplex, S. L.—Domicilio: Ilustración, 2.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

76.—Juan Antonio Martín Alonso.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 41.—Concepto: Derechos Reales.

77.—Rafael Martínez López.—Travesía del Reloj, 4.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

78.—Camilo Matarredonda Belmonte.—Domicilio: Leganitos, 8.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo, Motos, y Derechos Reales.

79.—Alejandro Montín López.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55.—Concepto: Impuesto Industrial.

80.—Mariano Montero Rupérez.—Domicilio: San Bernardo, 5.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

81.—Agapito Moreno de Mingo.—Domicilio: Almendro, 8.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

82.—Porfirio Moreno Moreno.—Domicilio: Toledo, 93.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

83.—Carmen Muñoz Mayoral.—Domicilio: Fuentes, 11.—Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

84.—Ludvig Nambarts Otto.—Domicilio: San Bernardo, 29.—Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

85.—Sebastián Navero Flores.—Domicilio: Aguila, 11.—Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

86.—Ceferino Nieto Heras.—Domicilio: Paseo Imperial, 54.—Concepto: Impuesto Industrial. Inspección.

87.—Normas Técnicas B. y A., S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 86.—Concepto: Timbre. Negociación Acciones 1963.

88.—Nueva Comercial Química, S. A.—Domicilio: Paseo Melancólicos, 3.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

89.—Jorge Olmos Puente.—Domicilio: Don Pedro, 8.—Concepto: Derechos Reales.

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE FEBRERO DE 1964

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES						
		ESPECIE	Ente- rios del mes anterior	Invasio- nes en el mes de la fecha	Queda- dos	Muer- tos o sacri- ficados	Queda- dos enfermos	
Ectima Ctgso.....	S. Sebastián de los Reyes	Ovina ...	54	24	54	N. S.	14	10
Mixomatosis	Aldea del Fresno, Brunete, El Escorial, Majadahonda, Navalagamella, Quijorna, Rozas (Las), San Lorenzo, Valdemoro, Villamanta, Villaviciosa y Zarzalejo.	Cunícula. — Sin controlar por no ser domésticos						
Peste africana	Gotafe	Porcina.			11		1	10
Idem	Guadarrama	Idem ...			69		1	68
Idem	Puzuelo de Alarcón	Idem ...			16		8	8

Madrid, 7 de marzo de 1964.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—1.278)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Gil.

Domicilio: Calle Daganzuelo, número 6, Daganzo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 150 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a caseta luz metros de dicha caseta.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte y treinta (20) y (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-21.)

Madrid, 10 de marzo de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.359) (O.—55.695)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario Don Antonio Panadero González.

Domicilio: Calle Vicente Camarón, número 55, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 450 metros aguas abajo del puente de la carretera de Extremadura, terminando a los 650 metros de dicho puente.

Término municipal: Arroyomolinos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado de-

berá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-47.)

Madrid, 10 de marzo de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.358) (O.—55.694)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Báez Benito.

Domicilio: Calle Santiago, núm. 11, Aranjuez (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo y V. Castilla.

Término municipal: Aranjuez (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-49.)

Madrid, 10 de marzo de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.357) (O.—55.693)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Valeriano Moreno Martín.

Domicilio: Calle La Chorina, número 24, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

90.—Florentino Orgaz Rufo.— Domicilio: Toledo, 34.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

91.—Juan Orozco Martín.— Domicilio: Rosario, 21.— Concepto: Derechos Reales.

92.— Prisciliano Ortega Barbero.— Domicilio: Leganitos, 33.— Concepto: Otros Organismos.— Dirección General Minas y Combustibles.

93.—Elisa Padilla Chocán.— Domicilio: Avenida José Antonio, 55 (Los Sótanos).— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

94.—Alonso Pérez Jiménez.— Domicilio: La Paloma, 3.— Concepto: Impuesto sobre el Lujo. Adquisición vehículos.

95.—Carlos Pérez Alonso.— Domicilio: Santa Clara, 2.— Concepto: Derechos Reales.

96.—Laurentino Pérez Montejo.— Domicilio: Carretera de El Pardo, 15.— Concepto: Impuesto sobre el Gasto. Televisión.

97.—Mateo Pérez Montero.— Domicilio: Aguila, 32.— Concepto: Impuesto sobre el Gasto, Muebles, y Otros Conceptos, Subsidio de Paro.

98.—Angel Pinedo Alcalá.— Domicilio: Plaza Marqués de Comillas, 10.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

99.—Prodisa, S. L.— Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 11.— Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

100.—Protec. O. Española, S. A.— Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.— Concepto: Timbre, y Sociedades.

101.—Enrique Riera Vázquez.— Domicilio: Paseo del Rey, 6.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

102.—Juan Rodríguez García Alarcón.— Domicilio: Mayor, 73.— Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

103.—Manuel Rodríguez Diéguez.— Domicilio: Cava Baja, 14.— Concepto: Impuesto Industrial. Inspección.

104.—Julían Rubio Rubio.— Domicilio: Fuentes, 5.— Concepto: Derechos Reales.

105.—Carmen Ruiz Más.— Domicilio: C.ª de los Angeles, 20.— Concepto: Impuesto Industrial.— Cuota por beneficios.

106.—Ramón Ruiz González.— Domicilio: Virgen del Puerto, 33, y Olivar, número 6.— Concepto: Derechos Reales.

107.—Eusebio Saldaña Gallardo.— Domicilio: Bailén, 16.— Concepto: Impuesto sobre el Gasto.— Convenios.

108.—Antonio Sánchez San José.— Domicilio: Cuesta Santo Domingo, 2.— Concepto: Impuesto Industrial.— Cuota por beneficios.

109.—Memoria Manuela Sánchez.— Domicilio: Leganitos, 8.— Concepto: Derechos Reales.

110.—Ulpiano Sánchez Martín.— Domicilio: Arriaza, 8.— Concepto: Otros conceptos.— Renta e Impuesto sobre el Gasto. Tenencia automóviles.

111.—Arsenio Sanz Sanz.— Domicilio: Aguila, 22, y Santa Inés, 10.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

112.—Jesús Sanz García de Paredes.— Domicilio: San Bernardo, 23.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

113.—Joaquín Sanz Sánchez.— Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 12.— Concepto: Impuesto Industrial.

114.—Concepción Saura Martínez.— Domicilio: Plaza Isabel II, 8.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

115.—Renato Scheneider.— Domicilio: Ilustración, 5.— Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

116.—Pilar Seijo Puente.— Domicilio: Segovia, 20.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

117.—Sierra Arijá, S. L.— Domicilio: Avenida José Antonio, 57.— Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

118.—Stubbug Roza Marie.— Domicilio: Cuesta de las Descargas, 6.— Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

119.— Jaime Taboada Martínez de Irujo.— Domicilio: Costanilla de los Angeles, 12 (hotel Los Angeles).— Concepto: Impuesto sobre el Lujo. Adquisición vehículos.

120.—Miguel de Tchihatehef.— Domicilio: Plaza de España, 2 (Edificio España).— Concepto: Impuesto sobre el Lujo. Televisión.

121.— Silverio Terrado Rodríguez.— Domicilio: Avenida José Antonio, 57.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

122.—Domingo Toledo Sáez.— Domicilio: Independencia, 2.— Concepto: Impuesto sobre el Lujo. Adquisición de vehículos.

123.—Enrique Torres Salazar.— Domicilio: Ronda de Segovia, 10 ó 16.— Concepto: Impuesto sobre el Lujo. Autos y Derechos Reales.

124.—Transportes Venegas.— Domicilio: Ronda de Segovia, 38.— Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

125.—Enrique Verdía Cela.— Domicilio: Paseo de la Florida, 49.— Concepto: Impuesto Industrial. Cuota por beneficios.

126.—Luis Villalba Corral.— Domicilio: Mediodía Chica, 8.— Concepto: Impuesto Industrial. Altas.

127.—Reinhard Von Den Velden.— Domicilio: Plaza de España, 9.— Concepto: Impuesto sobre el Gasto. Conservas.

128.—Juan Yáñez Orchantres o Jesús Yanes Merchante.— Domicilio: Santa Clara, 8.— Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.

129.—Mercados de Ganados, S. A.— Domicilio: Avenida José Antonio, 66, octavo, núm. 15.— Concepto: Derechos Reales y Timbres.

130.—Nuevo Madrid, S. A.— Domicilio: Avenida José Antonio, 66, octavo, número 15.— Concepto: Timbre.

131.—Antonio Roldán Quiroga.— Domicilio: Santiago, 2.— Concepto: Otros Organismos. Ministerio Información y Turismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio, reintegros y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 21 de febrero de 1964.— El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—2.216)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino del Olmo.

Domicilio: Calle Cementerio, núm. 1, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: De 1.200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba y del puente de la carretera de Francia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-15.)

Madrid, 10 de marzo de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.360) (O.—55.696)

Tramo: De 250 metros, comprendido entre un punto situado a partir del arroyo Cobeña, que termina a los 250 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-9.)

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.356) (O.—55.692)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Calle Jabonería, núm. 1, Collado Villalba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo de la Poveda.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros del puente de la carretera de Alpedrete.

Término municipal: Villalba (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-10.)

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.355) (O.—55.691)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Calle Jabonería, núm. 1, Collado Villalba (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 700 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba del puente de La Navata, terminando a los 900 metros agua arriba de dicho puente.

Término municipal: Galapagar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta y veinticinco (40) y (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-11.)

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.354) (O.—55.690)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

El Ayuntamiento de esta villa, debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, saca a subasta pública la enajenación de 300.000 metros cuadrados de la finca de Propios «Dehesa Boyal», con la obligación de establecer sobre los mismos una industria que pueda tener interés para los habitantes del Municipio, en el precio de 400.000 pesetas.

El adquirente se compromete a comenzar la construcción de la obra dentro del plazo de un año y a entregar al Ayuntamiento el 50 por 100 de la Plusvalía que obtenga, si lo enajena antes de diez años.

El pliego de condiciones y el expediente de esta subasta se encuentra a disposición del público en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta será necesario acompañar Carta de Pago o recibo de haber constituido en esta Depositaria municipal la fianza provisional del 3 por 100 del importe total de la licitación, esto es, la suma de 12.000 pesetas.

El adjudicatario deberá entregar el resto del total ofrecido dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, según modelo que se transcribe al final, acompañados de la Carta de Pago de la fianza provisional y con la declaración jurada de no incompatibilidad, se presentarán de nueve a trece en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas presentadas a la subasta se abrirán a las doce horas del día siguiente hábil al último de presentación en la Sala de Sesiones de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, en nombre de, visto el anuncio de subasta y pliego de condiciones que para la enajenación de 300.000 metros cuadrados ha aprobado el Ayuntamiento de Valdemoro, se comprometo a pagar por ellos la cantidad de pesetas, aceptando todas las demás condiciones bases de subasta y pliego de condiciones.—Valdemoro, a de de 1964.—El licitador (Firma y rúbrica.)

Valdemoro, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.375) (O.—55.687)

CENICIENTOS

Aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de construcción de una piscina pública, con todas sus dependencias anexas, con todo lo que deberá constar, según el artículo 131 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público por el tiempo y en la forma reglamentarios el mencionado acuerdo, durante el plazo de ocho días.

Cenicientos, 10 de marzo de 1964.—El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—1.376) (O.—55.686)

ALGETE

Quedan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones:

La Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1963.

La Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

La Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio; y

La Rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1963.

Algete, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde accidental, Jesús Frutos.

(G. C.—1.377) (O.—55.685)

DAGANZO

Se halla expuesto al público por espacio de quince días la Rectificación al Padrón de Habitantes, referente al 31 de diciembre último, y su cuaderno auxiliar, a efectos reclamatorios, sobre inclusiones y exclusiones.

Daganzo, a 7 de marzo de 1964.—El Alcalde Julián Godín.

(G. C.—1.378) (X.—1.980)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por plazo de quince días, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación padronal de 1963.

Cuentas municipales de 1963.

Padrones de exacciones municipales para 1964.

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de marzo de 1964.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—1.379) (O.—55.684)

ROZAS DE PUERTO REAL

A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, tendrá lugar el acto de la subasta para el aprovechamiento de los pastos durante el año forestal 1963-64, en su época de primavera-verano, de la «Dehesa Boyal» de este Ayuntamiento, siendo el tipo de licitación de 60.000 pesetas.

La duración del contrato será desde el día 1.º de abril de 1964 al 30 de septiembre de 1964, para 400 cabezas lanaras, 150 cabrios, 50 vacunos, 20 mayores y 10 menores, encontrándose los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza provisional para poder tomar parte en esta subasta será del 6 por 100 del tipo, haciendo un total de 3.600 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

Se adjuntará a la proposición el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el importe de la fianza provisional.

El plazo de presentación de plicas será desde el día de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes del día señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, debidamente reintegradas y con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, para la subasta de los pastos de primavera-verano del año forestal 1963-64, de la Dehesa Boyal de ese Ayuntamiento, ofrece por los mismos la cantidad de (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los pliegos de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, a los diez días después de la primera.

Rozas de Puerto Real, 10 de marzo de 1964.—El Alcalde en funciones, Víctor Romero Corcobado.

(G. C.—1.380) (O.—55.683)

QUIJORNA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de rastrojera de la «Dehesa Boyal» de Propios, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el arriendo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quijorna, a 12 de marzo de 1964.—El Alcalde, Paulino Serrano.

(G. C.—1.381) (O.—55.682)

REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio del presente año de 1964, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Redueña, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.382) (O.—55.681)

GETAFE

Se convoca al único aspirante a la plaza de Oficial técnico administrativo de Intervención para el comienzo de los ejercicios de la oposición, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Getafe, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.383) (O.—55.680)

Se convoca a los aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso para la provisión de seis plazas de guardia de Policía urbana, para verificar las pruebas de aptitud el día 31 del mes actual, a las once y media, en la Casa Consistorial.

Getafe, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.384) (O.—55.679)

Juntas Municipales del Censo Electoral

COLMENAREJO

Don José Furones Ferrero, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenarejo.

Certifico: Que en sesión celebrada el 23 de febrero de 1964, quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1964-65, en la forma siguiente:

Presidente: Don Dámaso Román Panadero, Juez de paz.

Vocales: Don Vicente Moreno Elvira, concejal de más edad del Ayuntamiento. Suplente: Don Florencio García Castellanos, de igual condición, que le sigue en edad.

Don Ciriaco Elvira Gala, ex Juez de paz. — Suplente: Don Guillermo Gala Panadero, ex Alcalde.

Don Jerónimo Gamella Elvira, designado y representante de la Hermandad Sindical del Campo. — Suplente: Don Nemesio García Castellanos, de igual condición.

Don Aurelio García Yusta, contribuyente por industrial. — Suplente: Don Felipe Elvira Cuesta, de igual condición.

Vicepresidente: El citado concejal don Vicente Moreno Elvira.—Suplente: El Vocal de la Junta, don Ciriaco Elvira Gala.

Secretario: Don José Furones Ferrero, que lo es del Juzgado.

Para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Juez Presidente, en Colmenarejo, a 4 de marzo de 1964.—El Secretario, José Furones.—Visto bueno: El Presidente, Dámaso Román.

(G. C.—1.373)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernandez Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número ochocientos noventa y siete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de Julio de las Heras Galeote, en reclamación de salarios, contra don Ramón Martínez de la Torre, en su nombre y en representación de sus hermanos don José y don Feliciano («Conservas Martínez»), he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por ser segunda subasta, el bien que a continuación se reseña, y que se encuentra depositado en el domicilio de la Empresa demandada y ejecutada Ramón Martínez de la Torre, por sí y en representación de sus hermanos José y Feliciano, «Conservas Martínez», en Morata de Tajuña, carrera del Mediodía; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día siete de abril próximo, a sus doce treinta horas; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una motocicleta, marca «Montesa», con motor de explosión, número M M 72.016, potencia 1-9, bastidor número M B 72.016, matrícula Murcia 20.017, doce mil pesetas.

Total, doce mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí: Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—25-571)

Magistratura de Trabajo núm. 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de doña Purificación Ruibal García, contra don Angel Villacañas («Cafetería Mafer»), en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite al demandado don Angel Villacañas, como propietario de la «Cafetería Mafer», cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día treinta y uno de marzo próximo, y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Angel Villacañas, como propietario de la «Cafetería Mafer», cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—799)

Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos mil treinta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de don Alejandro Sanchidrián Maestre, contra don Agustín Roiz Maluendas y otros, sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales, en providencia de esta fecha y en trámite de ejecución, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha demandada, consistente en lo siguiente:

Un vehículo automóvil, marca «Land-Rover Santana», matrícula de Madrid M.-245-858, en buen estado.

Tasado pericialmente en la cantidad total de cien mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día treinta y uno del corriente mes de marzo y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en Madrid, carretera de Barcelona, barrio del Aeropuerto, siendo su depositario don Alberto Pardo Arbolea, domiciliado en Comandante Fortea, número siete, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25-572)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 («B. O.» del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 («B. O.» del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado, de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de paz propietarios y sustitutos y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de paz propietarios y sustitutos.

Fiscal comarcal de la Agrupación 209 (Colmenar Viejo, Torrelaguna y Buitrago).

Jueces de paz propietarios de: Villanueva de Perales (Navalcarnero).

Bustarviejo (Torrelaguna).

Mangirón (Torrelaguna).

Valdemoro (Getafe).

Jueces de paz sustitutos de:

Collado Mediano (San Lorenzo del Escorial).

Horcajuelo de la Sierra (Torrelaguna).

Velilla de San Antonio (Alcalá de Henares).

Valdemoro (Getafe).

Fiscales de paz propietarios de:

Los Molinos (San Lorenzo del Escorial).

Collado Mediano (San Lorenzo del Escorial).

Pozuelo del Rey (Alcalá de Henares).

Campo Real (Alcalá de Henares).

Cadalso de los Vidrios (San Martín de Valdeiglesias).

Pelayos de la Presa (San Martín de Valdeiglesias).

Alcorcón (Getafe).

Valdemoro (Getafe).

Fiscales de paz sustitutos de:

Valdaracete (Chinchón).

Cobeña (Alcalá de Henares).

Batres (Getafe).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los

citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de primera instancia e instrucción correspondiente dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.371)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad Serveta, Sociedad Anónima, contra don Fernando Jacobo Gila, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, una moto scooter, marca «Lambretta», matrícula M-245.218, motor número 548.444, chasis 5A-9805, que carece de rueda de recambio, que ha sido objeto de tasación por el perito don Gustavo Levenfeld Spencer y obra depositada y precintada en el taller de carpintería de la calle de Boldano, número catorce, pasaje interior.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha motocicleta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34-912)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Salvador Molinero Soto, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Alberto Muntañola Tey, se anuncia por medio del presente que el día veintitrés de abril próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de estos autos, siguiente:

Una heredad a prado, llamado de «Solán». Tiene de cabida cuarenta y cuatro áreas, cerrada sobre sí, siendo su cabida real, según medición, la aproximada de sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, dándose en títulos «en la que tienen los herederos de don José Cueto, doce áreas cincuenta y ocho centiáreas». Linda: al Este, bienes de don José González, hoy de don Manuel G. Longoria; Sur, otros, de los herederos de Villaverde, hoy de los de Olivares; Oeste, camino real, y Norte, bienes de herederos de la casa de Cueto, hoy de doña Florentina Rodríguez Espina, y de dichos herederos de Longoria. Es la finca número siete mil ochocientos ochenta y dos del Registro de la Propiedad de Oviedo, y se halla enclavada en la parroquia de San Julián de los Prados, barrio de Bentanielles.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de setecientos mil pesetas, que es el fijado a tales fines en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra el mismo.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—34-909)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por «Inmobiliaria Biomar, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Torres del Moral, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, y por el tipo de ocho mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son un cuarto de estar y una salita.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de ocho mil pesetas citado. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y que los bienes objeto de subasta están depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Vinaroz, número cuatro.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34-911)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don José Ignacio y doña María Vicenta García Gómez y doña Carmen Gaviña y Paúl, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, del dominio de las siguientes fincas, sitas en Torrejón de Ardoz:

1.ª Casa en la avenida del Generalísimo Franco, antes calle Real, número diecisiete, después veintitrés y hoy veintisiete, conocida por la de los «Siete Balcones»; consta de planta baja y principal, con varias habitaciones y dependencias, una de ellas, actualmente, destinada a cine. Linda: frente, en línea de veintitrés metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa número diecinueve de la misma calle, perteneciente a doña Carmen Gaviña, y espalda o testero e izquierda, con calle de la Pesquera. Ocupa una extensión

superficial de mil ocho metros cuadrados.

2.ª Solar sito en la travesía de la calle de la Jabonería, sin número, que linda: frente, en línea de veintitrés metros, con dicha travesía; derecha, entrando, en línea de treinta y un veinticinco metros, corral de la casa número diecinueve, hoy veintinueve, de la avenida del Generalísimo Franco, perteneciente a doña Carmen Gaviña; espalda o testero, en línea de veintitrés metros, corral de la casa número veintiuno de la avenida del Generalísimo Franco, de doña Vicenta Ruiz Carriedo, e izquierda, en línea de treinta y un veinticinco metros, corral de don Nicomedes Martínez y otro, de don Domingo Gallego. Tiene una extensión superficial de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Ambas fincas figuran inscritas al folio doscientos treinta y tres del tomo cincuenta y ocho, inscripción número veinticuatro de la finca número veintiséis.

3.ª Casa en avenida del Generalísimo Franco, antes calle Real, número diecinueve, hoy veintinueve. Consta de planta baja y principal, con varias habitaciones y dependencias. Linda: frente, en línea de trece metros, dicha calle; derecha, entrando, casa de doña Vicenta Ruiz-Carriedo; espalda travesía de la calle de la Jabonería y calle de la Pesquera, e izquierda, casa número diecisiete, hoy veintisiete, de la misma calle, antes de doña Vicenta Ruiz Carriedo y hoy de don José Ignacio y doña María Vicenta García Gómez. Tiene una extensión superficial de seiscientos cinco metros cuadrados. Inscrita al folio ciento setenta y ocho, tomo sesenta, inscripción octava de la finca mil siete.

Ha acordado se cite por medio del presente a doña Dionisia Paúl y Galeote y Carmen Domínguez y Vicente, titulares registrales de las dos primeras fincas; a doña Tomasa Serrano y Burgos; don José y doña Dionisia Paúl y Galeote; don Lino, don Julio, doña Julia y doña Josefa Ramos y Paúl; don José, don Mariano, don Laureano y don Vitorio Almonacid y Sanz, y doña Ascensión Paúl Domínguez, titulares registrales de la tercera finca; doña Paula Castro y Casillas, persona de quien procede parte de la tercera finca; así como a todas cuantas ignoradas personas pudieran perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el término de diez días para comparecer en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.907)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares, a virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que instruye con el número seis, del corriente año, cita y emplaza al propietario de la motocicleta marca «Derbi», motor número R. 26.492, de 75 centímetros cúbicos, sin matrícula, hallada en Torrejón de Ardoz, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de acciones, quedando, de todos modos, instruido por medio del presente edicto del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.368)

(B.—839)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Ferrando Amutio, con-

tra don Manuel Pablos Pérez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Pedro Serrano Amutio, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle de Alcalá, número ciento ochenta y uno, de esta capital, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el Letrado don Salvador Monmeñé, contra don Manuel Pablos Pérez, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle del Tesoro, número seis, antes diez al catorce, piso segundo, número cinco, antes segundo centro, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de juicio de cognición interpuesta por el actor don Pedro Ferrando Amutio, contra el demandado don Manuel Pablos Pérez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo, número cinco, antes segundo centro, de la casa número seis, antes diez al catorce, de la calle del Tesoro, de esta capital, condenando al expresado demandado a que en el término de cuatro meses, firme que sea la presente sentencia y se le aperciba en forma legal, desaloje y ponga a disposición del actor el expresado piso, pues de no verificarlo será lanzado de él, con expresa imposición al demandado de las costas causadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Pablos Pérez, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.908)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el núm. 16, de 1963, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en representación de don Tomás Estebanz Asenjo, contra don Martín Sarrionandía Güemez, sobre desahucio por no ocupación de la vivienda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe a continuación:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 27 de enero de 1964.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta población, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, y como actor, don Tomás Estebanz Asenjo, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Angel Benito Labiada y asistido por el Letrado don Enrique Sánchez Corral, contra don Martín Sarrionandía Güemez, mayor de edad, casado, barman, sobre resolución de contrato de vivienda ocupada por el último en esta población, en calle de General Mola, número 47, piso segundo; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Angel Benito Labiada, en representación de don Tomás Estebanz Asenjo, contra don Martín Sarrionandía Güemez, en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número 57 de la calle de General Mola, Prado del Arroyo, sito en esta localidad, y, en su consecuencia, condenar al demandado a que en el término de cuatro meses (con estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 148 de

la Ley de Arrendamientos Urbanos) abandone la citada vivienda, de la que es inquilino, con apercibimiento de que de no efectuarlo así será lanzado de ella sin más consideración y a su costa, imponiéndole las causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, y en cuanto al demandado rebelde en la forma establecida para estos casos si la parte actora lo solicitase, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Codes. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el propio señor Juez que la ha dictado, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Narciso Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Martín Sarrionandía Güemez, en la actualidad en desconocido paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en San Lorenzo del Escorial, a 27 de enero de 1964.

(G. C.—779)

(B.—477)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 661, de 1963, se ha seguido en este Juzgado contra Martín López Picazo, hijo de Julián y Angeles, natural de Priego (Cuenca), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y cuyo juicio se le ha instruido por lesiones que se produjo en estado de embriaguez, se ha dictado sentencia con fecha 15 de enero pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Martín López Picazo a las penas de diez días de arresto en la cárcel y al pago de 300 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Martín López Picazo, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1964.

(G. C.—784)

(B.—460)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 592, de 1963, por lesiones en riña, y contra Concepción Lara Morillo, Nicanora Villalobos Lara, Urbana Martín Villalobos y Concepción Morillo López, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de enero de 1964.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Concepción Lara Morillo, Nicanora Villalobos Lara, Urbana Martín Villalobos y Concepción Morillo López, cuyas demás circunstancias ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Concepción Lara Morillo, Nicanora Villalobos Lara, Urbana Martín Villalobos y Concepción Morillo López a la pena de tres días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por cuartas partes, y notifíquese esta resolución por edictos a las condenadas Nicanora Villalobos Lara y Urbana Martín Villalobos, mediante a desconocerse su domicilio o paradero actual.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a las denunciadas Nicanora Villalobos Lara y Urbana Mar-

tín Villalobos, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1964.

(B.—397)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 474, de 1963, por coacción, contra Darío Valcárcel Kholý, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a Darío Valcárcel Kholý de la falta de coacción que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Juan José Gallego Pérez se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1964.

(B.—386)

En el juicio de faltas núm. 421, de 1963, por hurto, contra María Luisa Tapia Sabino, asistida de su representante legal, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a María Tapia Sabino de la falta de hurto que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Estelsina Fernández Vega y María Luisa Tapia Sabino, asistida de su representante legal, se expide la presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1964.

(B.—387)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 560, de 1963, en virtud de denuncia formulada por Charles Glen Bridges, de cuarenta y ocho años, súbdito americano, natural de Carolina del Norte (U. S. A.), domiciliado accidentalmente en Madrid, Hotel Castellana Hilton, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones que le fueron causadas en accidente de circulación, entre los vehículos que conducían Manuel Pena Negreira y Francisco Cereceda García, recayó sentencia en el día de ayer, por la que se condenó a referido Manuel Pena Negreira a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice a Eliseo Alvarez García la suma de 250 pesetas, en que fueron tasados los daños que sufrió el taxi de su propiedad, y al pago de la mitad de las costas; absolviendo libremente al otro denunciado Francisco Cereceda García y declarando de oficio la mitad restante de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a referido denunciante, Charles Glen Bridges y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1964.

(G. C.—643)

(B.—384)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 533, de 1963, contra otro y Juana Vidal San Emeterio, de cuarenta y seis años, soltera, hija de Juan y de Nieves, natural de Madrid, con domicilio en el mismo, calle Goiri, núm. 9, hoy en ignorado paradero, por escándalo y lesiones, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se condenó a dicha Juana Vidal San Emeterio a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y se absolvió libremente al otro denunciado, José Martínez González, declarando de oficio la mitad restante de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a expresada Juana Vidal San Emeterio, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1964.

(G. C.—642)

(B.—385)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 152, de 1963, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por estafa, contra José Fructuoso Albarracín, soltero, administrativo, natural de Calasparra (Murcia), hijo de Joaquín y Dolores, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero de 1964, condenando a José Fructuoso Albarracín a la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Fructuoso Albarracín se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—388)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 515, del año 1963, por malos tratos, contra Gregoria López Blaya, se ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Gregoria López Blaya, como autora de una falta de malos tratos, a la pena de cuatro días de arresto menor y el pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Gregoria López Blaya se expide la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1964.

(B.—398)

En el juicio de faltas núm. 461, del año 1963, por escándalo, contra Manuel Alvarez García, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Alvarez García, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Alvarez García se expide la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1964.

(B.—401)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Helguedas Ortega, en el juicio de faltas número 480, de 1963, se dictó auto en el que se acordó el sobreseimiento provisional de las actuaciones, por no haber sido determinada ni individualizada la personalidad del autor del hecho punible denunciado.

Y para que sirva de notificación del auto a Miguel Helguedas Ortega, nacido el 1-10-1937 en Madrid, fontanero, soltero, hijo de X y de Amelia, y en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1964.

(B.—312)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 458, de 1963, en virtud de denuncia de Alberto Valdés Blain, nacido en La Habana (República de Cuba), y con domicilio anterior en calle de O'Donnell, hoy en ignorado paradero, contra Felisa Durán Molina, sobre coacción en el día de la fecha, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia interpuesta contra Felisa Durán Molina, por no haberse probado contra la misma hubiere cometido la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Oyuela. (Rubricado).—Está el sello.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciante Alberto Valdés Blain, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1964.

(B.—402)

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 705, de 1963, seguido por daños por imprudencia, contra Diego Fuentes Pérez, se ha practicado con esta fecha la siguiente

Tasación de costas

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20,00 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (idem), 30,00; por suspensión juicio (idem), 40,00; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 50,00; informe pericial (Disp. común quinta), 20,00; honorarios de los peritos (artículo 51, tarifa 1.ª), 50,00; multa, 100,00; indemnización, 500,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre,

12,00; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9,00; Dietas de exhortos (Disp. común cuarta), 24,75 pesetas. Total, 1.085,75 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas mil ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de dar vista de dicha tasación por término de tres días al condenado Diego Fuentes Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—373)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 966/63, seguido por hurto, contra María del Reposo González Torres, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (idem), 15; por suspensión del juicio (idem), 40; informe pericial (Disp. común quinta), 20; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 10; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9,00; Disp. común cuarta, 45,50. Total, 289,50 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas doscientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación, por término de tres días, a la condenada María del Reposo González Torres, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—372)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.358/63, seguido por lesiones, contra Antonio Teréñez Ríos, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (idem), 15; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 25; primer reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100; informe pericial (Disposición común quinta), 20; honorarios de los peritos (art. 51, tarifa primera), 50; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 10; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9; Disp. común cuarta, 22,75. Total, 401,75 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas cuatrocientas una pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación por término de tres días al condenado Antonio Teréñez Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—371)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.210/63, seguido por lesiones, contra Marcelino Sánchez Sánchez, se

ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación de juicio (art. 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (idem), 15; por suspensión de juicio (idem), 40; primer reconocimiento de Forense (tarifa quinta, número 3), 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 10; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9; Disp. común cuarta, 22,75. Total, 346,75 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas trescientas cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de dar vista de dicha tasación, por término de tres días, al condenado Marcelino Sánchez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—370)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.270/63, seguido por lesiones, contra Manuel del Saz Palomo, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (idem), 15; primer reconocimiento de Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 10; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9. Total, 284 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas doscientas ochenta y cuatro pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación, por término de tres días, al condenado Manuel del Saz Palomo, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—369)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.153/63, seguido por escándalo, contra Juan Manuel Calero Carmona, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 200; diligencias previas (idem), 30; por suspensión del juicio (idem), 40; primer reconocimiento de Forense (tarifa quinta, número 3), 100; multa, 100; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 10; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9. Total, 539 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas quinientas treinta y nueve pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación, por término de tres días, al condenado Juan Manuel Calero Carmona, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que, transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—368)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas

número 1.525/63, seguido por escándalo, contra Alfonso Melero Tamayo, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 200; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 25; multa, 75; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 9; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9; Disp. común cuarta, 22,75. Total, 390,75 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas trescientas noventa pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de dar vista de dicha tasación, por término de tres días, al condenado Alfonso Melero Tamayo, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—367)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 572/63, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Hermenegildo García Santa María, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (idem), 15; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 25; primer reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100; multa, 50; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 12; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9; Disp. común cuarta, 22,75; dietas exhortos (Disp. común cuarta), 26,75. Total, 410,50 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas cuatrocientas diez pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación, por término de tres días, al condenado Hermenegildo García Santa María, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964.

(B.—366)

COLMENAR VIEJO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 102/1963, a virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario núm. 146/963 por lesiones de Justo García Rubio, Luis Cuenca González, Fernando Maroñas Hernán y Fernando Maroñas Matellano, contra todos ellos y Mariano García Rubio, Mateo López Segovia, Lorenzo González Domínguez y Mariano Arribas González, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Maroñas Hernán, como penalmente responsable en concepto de autor, por participación directa y voluntaria de una falta de lesiones, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de diez días de arresto menor, en cuyo cumplimiento se le abonarán los cuatro que estuvo detenido, pago de 800 pesetas de indemnización a Justo García Rubio, por los jornales perdidos, y de 450 pesetas de honorarios por la asistencia médica prestada a éste y una sexta parte de las costas procesales; a Fernando Maroñas Matellano, como responsable en el mismo concepto y forma de participación, de una falta semejante, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de tres días de arresto menor y pago de 50 pesetas de honorarios mé-

